



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 979

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la integración de la Diputación Permanente que funcionará durante el Segundo Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año Legal.

SEGUNDO. La Diputación Permanente estará integrada por las y los siguientes Diputados:

NOMBRE	CARGO
Diputada Elisa Zepeda Lagunas	Presidenta
Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra	Vicepresidenta
Diputada Elena Cuevas Hernández	Primera Secretaria
Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García	Segundo Secretario
Diputada Rocio Machuca Rojas	Tercera Secretaria
Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado	Suplente
Diputado Gustavo Díaz Sánchez	Suplente

TERCERO. La vigencia de la Diputación Permanente será del 30 de septiembre al 14 de noviembre del año en curso.

CUARTO. La Diputación Permanente sesionará de manera ordinaria los días miércoles a las 11:00 horas.

QUINTO. La Diputación Permanente deberá ceñir sus funciones de acuerdo a lo establecido en la sesión quinta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del título séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los demás ordenamientos correlativos y aplicables.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

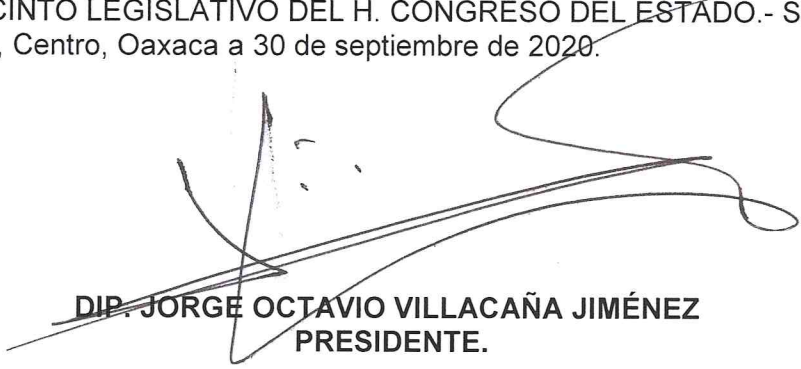


GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 979

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2020.



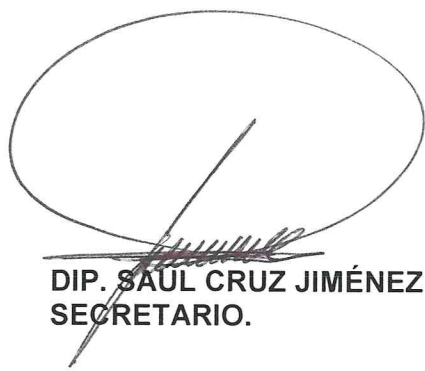
**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**



**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.**



**DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.**



**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**